LA SUSCRITA COORDINADORA

HACE CONSTAR

El señor JUAN SEBASTIAN MAYORGA CIFUENTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1022409964 de Bogotá, estudiante de la carrera Ciencias del Deporte, Universidad UDCA, realizó su práctica profesional con estudiantes en condición de discapacidad y aula regular, en el Colegio Julio Garavito Armero durante un año, comprendido de agosto 2.018 a la fecha.

Durante este tiempo cumple trabaja en el Área de Educación Física y Deportes con estudiantes de las Aulas de Apoyo diferencial y de bachillerato del aula regular.

Durante este tiempo demostró ser una persona creativa, con buen dominio de grupo, responsable, puntual y cumplidor de sus deberes.

Se expide la presente constancia a los 24 días del mes de julio de 2019 a solicitud de la interesada.

MATILDE RINCON WILCHES
Coordinadora JGA

Scanned by CamScanner

Fundación Todos Por Un Mismo Sueño

HACE CONSTAR QUE:

JUAN SEBASTIÁN MAYORGA CIFUENTES, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.022.409.964** de Bogotá, laboró en nuestra fundación desempeñando el cargo de Entrenador del Grupo de Formación Deportiva con niños, niñas, jóvenes y adolescentes en condición de vulnerabilidad.

El periodo laborado fue del 25 de febrero de 2019 al 05 de septiembre de 2020.

Tiempo en el cual demostró responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores encomendadas.

La presente constancia se expide en Bogotá, D.C., a los tres (3) días del mes de noviembre de Dos Mil Veinte (2.020).



Deycy Tatiana Cárdenas Sánchez

CC. 1.010.228.985 de Bogotá

REPRESENTANTE LEGAL

Tel: 3177936129 – 3023796584 Cr 78 b N°56A - 31 sur Barrio Roma, cuarta etapa
Bogotá D.C Colombia NIT 901.251.744-6
E-mail fundaciontodosporunmismosueno@gmail.com

mobs
movimiento, bienestar y salud

¡Comprometidos contigo!

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MOBS

CERTIFICA

Que el señor **JUAN SEBASTIAN MAYORGA CIFUENTES, identificado** con cédula de ciudadanía No. **1022409964,** laboró en la Empresa desde el **15 de octubre del 2019 hasta el 30 de octubre del 2020**, desempeñando el cargo de **Mobber profesional** (Entrenador Personal).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C. a los cinco (5) días del mes de noviembre del dos mil veinte (2020).

Cordialmente,



César Arévalo Romero
Director General
Representante legal MOBS
NIT: 10136644968-6

EL SUSCRITO ALCALDE (E) LOCAL DE PUENTE ARANDA

CERTIFICA

Que una vez verificada la información contractual que reposa en la Alcaldía Local de Puente Aranda, se evidenció que entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** con Nit. No. **899.999.061- 9** y **JUAN SEBASTIÁN MAYORGA CIFUENTES** con cédula de ciudadanía No.1.022.409.964 de Bogotá, se suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	**301 – 2020**
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 de noviembre de 2020
VALOR TOTAL	$ 2.560.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	Un (01) mes
FECHA DE INICIO	25 de noviembre de 2020
FECHA DE FINALIZACIÓN	24 de diciembre de 2020
ESTADO	Terminado

OBJETO
El contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda a prestar sus servicios como instructor deportivo en la ejecución de las actividades previstas para la implementación del programa Vivir Bien Sentirse Bien y sus estrategias de actividad física y cuidado en el territorio en la Localidad de Puente Aranda, de conformidad con los estudios previos.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1. Prestar sus servicios como instructor deportivo del programa Vivir Bien Sentirse Bien y sus estrategias de actividad física y cuidado en el territorio de acuerdo con la programación establecida. 2. Apoyar la promoción y divulgación de los procesos de actividad física en la localidad. 3. Elaborar y presentar ante la supervisión un plan de clases general, que deberá ser entregado cinco (5) días después de firmar el acta de inicio, este plan debe contemplar un diseño pedagógico de las clases a realizar cumpliendo con los lineamientos diseñados por el IDRD. 4. Llevar el control o registro fotográfico de las actividades realizadas, el cual deberá ser entregado en orden cronológico cada mes, en el informe de actividades. 5. Presentar al supervisor del contrato el informe de actividades de acuerdo con lo estipulado en el contrato, junto con el formato diligenciado del cuadro de seguimiento a la ejecución, donde se relacionen las actividades realizadas en el período transcurrido; igualmente

deberá presentar cualquier informe sobre aspectos particulares de la ejecución del contrato que le solicite el supervisor.
6. Velar por el buen uso de los bienes, materiales, elementos técnicos y/o logísticos que se le asignen para la realización de las actividades.
7. Asistir a las actividades, capacitaciones, eventos y reuniones que se desarrollen desde la Administración Local.
8. Para efectos del último pago deberá entregar la base de datos en formato digital de los beneficiarios del programa junto con los soportes de inscripción al Fondo de Desarrollo Local.
9. Apoyar con la información escrita, para dar respuestas a las peticiones y/o solicitudes presentadas por la comunidad, entes de control y demás entidades públicas o privadas, en temas relacionados con el objeto del contrato.
10. Cualquier otra actividad que por esencia y/o naturaleza del objeto de este contrato se requiera.

Se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de abril de 2021.

ROSA ISABEL MONTERO TORRES
Alcaldesa Local (E) de Puente Aranda

Elaboró: Ma. Isabel Montenegro Sáchica – Profesional Apoyo FDL
Revisó: Luz Dary Ayala Palacio – Abogada Despacho

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20226620044941
Fecha: 20-01-2022

Bogotá
Dependencia 662

Señor
JUAN SEBASTIAN MAYORGA CIFUENTES
sebastian_9528@hotmail.com
Ciudad

ASUNTO: Respuesta solicitud de certificación contractual

Referencia: 20226610000212

Cordial Saludo

En atención a la solicitud del asunto, una vez consultada la base de datos de la información contractual que reposa en el Fondo de Desarrollo Local, remitimos la certificación del contrato de prestación de servicios No. 229-2021.

Cordialmente,

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda
Correo: alcalde.paranda@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Leisy Yurani Giraldo - Técnico contratista FDL
Revisó: Jesús David Diaz - Abogado Despacho

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

CERTIFICA

Que una vez verificada la información contractual que reposa en la Alcaldía Local de Puente Aranda, se evidenció que entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** con Nit. No. **899.999.061- 9** y **JUAN SEBASTIAN MAYORGA CIFUENTES,** con cédula de ciudadanía No **1.022.409.964** expedida Bogotá D.C, se suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	**229-2021**
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Apoyo a la Gestión
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08 de octubre de 2021
VALOR INICIAL	$ 5.290.000 MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	Dos (02) meses
FECHA DE INICIO	11 de octubre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	10 de diciembre de 2021
ESTADO	**TERMINADO**

OBJETO
Prestar sus servicios de apoyo como instructor de formación deportiva de los diferentes programas y actividades previstas para la implementación de los programas deportivos de la localidad y la estrategia de cuidado en el territorio en Puente Aranda, de conformidad con los estudios previos.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1. Prestar sus servicios como instructor de formación deportiva de los diferentes programas y actividades, sus estrategias de formación deportiva y cuidado en el territorio de acuerdo con la programación establecida. 2. Apoyar la promoción y divulgación de los procesos de formación deportiva en la localidad. 3. Elaborar y presentar ante la supervisión un plan de clases general, que deberá ser entregado cinco (5) días después de firmar el acta de inicio, este plan debe contemplar un diseño pedagógico de las clases a realizar cumpliendo con los lineamientos diseñados por el IDRD. 4. Realizar los procesos de inscripción y verificación de cumplimiento de requisitos de los beneficiarios. 5. Llevar el control o registro fotográfico de las actividades realizadas, el cual deberá ser entregado en orden cronológico cada mes, en el informe de actividades. 6. Presentar al supervisor del contrato el informe de actividades de acuerdo con lo estipulado en el contrato, junto con el formato diligenciado del cuadro de seguimiento a la ejecución, donde se relacionen los aspectos particulares de la ejecución del contrato que le solicite el supervisor. 7. Velar por el buen uso de los bienes, materiales, elementos técnicos y/o logísticos que se le asignen para la realización de las actividades.

8. Asistir a las actividades, capacitaciones, eventos y reuniones que se desarrollen desde la Administración Local.
9. Para efectos del último pago deberá entregar la base de datos en formato digital de los beneficiarios del programa junto con los soportes de inscripción al Fondo de Desarrollo Local.
10. Apoyar con la información escrita, para dar respuestas a las peticiones y/o solicitudes presentadas por la comunidad, entes de control y demás entidades públicas o privadas, en temas relacionados con el objeto del contrato.
11. Cualquier otra actividad que por esencia y/o naturaleza del objeto de este contrato se requiera.

Se expide en Bogotá a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2022.

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda
Correo: alcalde.paranda@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Leisy Yurani Giraldo Medina - Técnico de Apoyo FDL
Revisó: Jesús David Diaz – Abogado de Despacho

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20226620700271
Fecha: 23-12-2022
20226620700271

Bogotá

662

Señor
JUAN SEBASTIAN MAYORGA CIFUENTES
sebastian_9528@hotmail.com
Ciudad

ASUNTO: Respuesta solicitud de certificación contractual

Referencia: 20226610089002

Cordial Saludo;

En atención a la solicitud del asunto, una vez consultada la base de datos de la información contractual que reposa en el Fondo de Desarrollo Local, remitimos la certificación del contrato de prestación de servicios 168-2022

Cordialmente,

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda
Correo: cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Luisa Fernanda León – Apoyo Técnico de Apoyo FDL
Revisó: Juan Felipe Galindo Niño – Abogado Especializado de Contratación
Revisó: Sandra Julieta Ibarra – Abogada de Despacho

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

CERTIFICA

Que una vez verificada la información contractual que reposa en la Alcaldía Local de Puente Aranda, se evidenció que entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** con Nit. No. **899.999.061- 9** y **JUAN SEBASTIAN MAYORGA CIFUENTES,** con cédula de ciudadanía No .**1.022.409.964** de Bogotá, se suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	**168-2022**
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de enero de 2022
VALOR INICIAL	$ 19.250.000 M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	Siete (07) meses
FECHA DE INICIO	01 de marzo de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de septiembre de 2022
ADICIÓN No.1	$ 5.500.000 M/CTE
PRORROGA No.1	Dos (02) meses
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 24.750.000 M/CTE
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	30 de noviembre de 2022
ESTADO	**Terminado**

OBJETO
Prestar sus servicios como instructor de formación deportiva en la ejecución de las actividades previstas para la implementación de los programas procesos de la formación deportiva y la estrategia para la implementación de los programas, procesos de formación deportiva y la estrategia de cuidado en el territorio en la localidad Puente Aranda.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Powered by CamScanner

1. Prestar sus servicios como instructor deportivo de los diferentes programas y actividades y sus estrategias de cuidado en el territorio de acuerdo con la programación establecida.

2. Apoyar la promoción y divulgación de los diferentes programas y actividades que se desarrollen en la localidad.

3. Elaborar y presentar ante la supervisión un plan de clases general, que deberá ser entregado cinco (5) días después de firmar el acta de inicio, este plan debe contemplar un diseño pedagógico de las clases a realizar cumpliendo con los lineamientos diseñados por el IDRD.

4. Llevar el control o registro fotográfico de las actividades realizadas, el cual deberá ser entregado en orden cronológico cada mes, en el informe de actividades.

5. Velar por el buen uso de los bienes, materiales, elementos técnicos y/o logísticos que se le asignen para la realización de las actividades.

6. Asistir a las actividades, capacitaciones, eventos y reuniones que se desarrollen desde la Administración Local.

7. Presentar con cada informe de actividades la base de datos en formato digital de los beneficiarios del programa junto con los soportes de inscripción al Fondo de Desarrollo Local.

8. Apoyar con la información necesaria, para dar respuestas a las peticiones y/o solicitudes presentadas por la comunidad, entes de control y demás entidades públicas o privadas, en temas relacionados con el objeto del contrato.

9. Cualquier otra actividad que por esencia y/o naturaleza del objeto de este contrato se requiera

Se expide en Bogotá a los veintitrés (23) día del mes de diciembre de 2022

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda
Correo: cdl.paranda@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Luisa Fernanda León - Técnico de Apoyo FDL
Revisó: Juan Felipe Galindo Niño - Abogado Especializado de Contratación
Revisó: Sandra Ibarra- Abogada Despacho FDL

Powered by CamScanner

Contrato No.	066-2023
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
Objeto:	Prestar sus servicios como instructor de formación deportiva en la ejecución de las actividades previstas para la implementación de los programas, procesos de formación deportiva y la estrategia de cuidado en el territorio en la localidad de Puente Aranda.
Nombre del Contratista:	**JUAN SEBASTIAN MAYORGA CIFUENTES**
Identificación:	1.022.409.964 de Bogotá D.C.
Fecha de Suscripción	30 de enero de 2023
Fecha de inicio:	15 de febrero de 2023
Fecha prevista de terminación:	14 de octubre de 2023
Plazo:	Ocho (8) meses
Valor	$ 23.200.000
Prórroga No. 1	Treinta y un (31) días
Adición No. 1	$ 2.996.667
Prórroga No. 2	Un (01) mes
Adición No. 2	$ 2.900.000
Valor Total del Contrato incluidas Adiciones	$ 29.096.667
Fecha de Terminación incluidas Prórrogas	15 de diciembre de 2023

Entre los suscritos a saber, **JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.389.174 de Bogotá en calidad de Alcalde Local de Puente Aranda actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda con NIT. 899.999.061.9, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 300 del 17 de agosto de 2021 y Acta de posesión No. 215 del 25 de agosto de 2021, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará **EL FONDO**, por una parte, y por la otra, **JUAN SEBASTIAN MAYORGA CIFUENTES,** identificado con 1.022.409.964 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir **Adición y Prórroga No. 2** al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 066 de 2023, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que el día 30 de enero de 2023, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 066 de 2023, que tiene por objeto: "Prestar sus servicios como instructor de formación deportiva en la ejecución de las actividades previstas para la implementación de los programas, procesos de formación deportiva y la estrategia

de cuidado en el territorio en la localidad de Puente Aranda." **2)**. Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por **OCHO (08) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, la cual se surtió el día 15 de febrero de 2023, con fecha de terminación el día 14 de octubre de 2023. **3)**. Que el valor del contrato se pactó por la suma de **VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 23.200.000) M/CTE**. **4)**. Que mediante solicitud de fecha del 18 de septiembre de 2023 el apoyo a la supervisión solicitó la adición y prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 066 de 2023, por un plazo de **UN (01) MES Y UN (01) DÍA**, por un valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 2.996.667)**, en atención a la necesidad del servicio contenida en precitado documento. **5).-** Que, en atención a lo anterior, el Alcalde Local, aprobó la modificación contractual solicitada y remitió la documentación correspondiente al área de contratación quien realizó el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II. **6)**.- Que mediante solicitud de fecha del 13 octubre de 2023 el apoyo a la supervisión solicitó la adición y prórroga No. 2 al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 066 de 2023, por un plazo de **UN (01) MES**, por un valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 2.900.000)**, en atención a la necesidad del servicio contenida en precitado documento **7)**.- Que la solicitud de modificación contractual fue diligenciada de conformidad con la directriz de la Secretaría Distrital de Gobierno y cargada a la plataforma SIPSE. **8).-** Que, en atención a lo anterior, el Alcalde Local, aprueba la modificación contractual solicitada y remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II. **9).-** Que los documentos que justifican la adición y prórroga No. 2 del Contrato, forman parte integral de la presente modificación contractual. **10).-** Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente. **11)**.- Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 066 de 2023, el valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 2.900.000)** amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1036 del día 30 de octubre de 2023 con cargo al rubro O23011601200000001887 "Puente Aranda referente en cultura, deporte y recreación". **CLÁUSULA SEGUNDA**: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 066 de 2023, por el plazo de **UN (01) MES**, contados a partir del **DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE 2023** con nueva fecha de terminación el día **QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2023**, conforme al valor y forma de pago del contrato. **CLÁUSULA TERCERA**: El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación. **CLÁUSULA CUARTA**: Las demás condiciones y obligaciones del Contrato se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA QUINTA**: La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó: *José Wilman Torres Gómez – Abogado de Contratación FDLPA*
Revisó: *Juan Felipe Galindo Niño – Abogado de Contratación FDLPA*
Revisó: *Jesús David Díaz Campos – Profesional Especializado de Despacho FDLPA*
Aprobó: *Juan Pablo Beltrán Vargas - Alcalde Local – Aprobado a través de la Plataforma Transaccional del SECOP II*

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4503679
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	20 días de tiempo transcurrido *(27/01/2023 8:15:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	066-2023
Objeto del contrato	Prestar sus servicios como instructor de formación deportiva en la ejecución de las actividades previstas para la implementación de los programas, procesos de formación deportiva y la estrategia de cuidado en el territorio en la localidad de Puente Aranda.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	8 Meses
Fecha de inicio de contrato	2 días de tiempo transcurrido *(15/02/2023 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	14/10/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	1 día de tiempo transcurrido *(15/02/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	14/10/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

JUAN SEBASTIAN MAYORGA CIFUENTES

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 1022409964

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JUAN SEBASTIAN MAYORGA CIFUENTES			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Juan Sebastián Mayorga Cifuentes* ***Fecha de aprobación:*** *30/01/2023 12:00:24 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Juan Pablo Beltran Vargas* ***Fecha de aprobación:*** *30/01/2023 5:19:30 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4503679_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	18 días de tiempo transcurrido	*(30/01/2023 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/05/2024 11:59:00 AM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	18 días de tiempo transcurrido	*(30/01/2023 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/05/2024 11:59:00 AM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 3 días para terminar *(20/02/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 16 días de tiempo transcurrido *(31/01/2023 6:07:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.10911786	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	4.640.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	15/04/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4503679
Proveedor JUAN SEBASTIAN MAYORGA CIFUENTES
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	DOCUMENTOS SENSIBLES JUAN SEBASTIAN MAYORGA CIFUENTES.zip	DOCUMENTOS SENSIBLES JUAN SEBASTIAN MAYORGA CIFUENTES.zip	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 31D 4 05
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección CARRERA 31D 4 05
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CRA 31 D Nro. 4 - 05	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 CO1.PCCNTR.4503679

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
23.200.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111700	INSTRUCTORES DE FORMACION DEPORTIVA	1,00	UN	348.000.000,00	23.200.000,00	23.200.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
PSMFormato_CDP0000383437 (1).pdf	PSMFormato_CDP0000383437 (1).pdf	(detalle)
IDONEIDAD JUAN SEBASTIAN MAYORGA- CTO 066-2023(2).pdf	IDONEIDAD JUAN SEBASTIAN MAYORGA- CTO 066-2023(2).pdf	(detalle)
CLAUSULADO JUAN SEBASTIAN MAYORGA - CTO 066-2023 (1).pdf	CLAUSULADO JUAN SEBASTIAN MAYORGA - CTO 066-2023 (1).pdf	(detalle)
DOCUMENTOS JUAN SEBASTIAN MAYORGA CIFUENTES.zip	DOCUMENTOS JUAN SEBASTIAN MAYORGA CIFUENTES.zip	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Juan Pablo Beltran Varg	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1022389174	Guardar y notificar
Supervisor	Juan Pablo Beltran Varg	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1022389174	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Juan Pablo Beltran Vargas	17 días de tiempo transcurrido *(30/01/2023 5:19:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Juan Pablo Beltran Vargas
Expenditure Approver	Juan Pablo Beltran Vargas	17 días de tiempo transcurrido *(30/01/2023 5:19:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Juan Pablo Beltran Vargas

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	23.200.000
Total	23.200.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	461	CDP	No validado	348.000.000 COP	348.000.000 COP	O2-30-11-601200000001887	Editar

Saldo de CDP 348.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 348.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	432	Presupuestal (CDP)	-	No validado	23.200.000 COP	23.200.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 23.200.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 23.200.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -